



PROTECCIÓN CIVIL TECOMÁN

Asunto: Respuesta a la solicitud de información

Oficio: UMPCT-179/2024

Fecha de expedición: 01 de julio de 2024

Lic. María Luisa Fernández Silva
Directora Unidad de Transparencia
Calle Medellín #280
Col. Centro
C.P. 28110
Presente. -

El suscrito, **C. Roberto Campuzano López**, con el carácter de **Director de Protección Civil**, por medio de este presente me dirijo a usted de la manera más cordial, para darle seguimiento y en respuesta sobre la petición generada a esta dirección de protección civil en el **oficio No. UT/087-2024** con la solicitud de información:

Empleado el criterio de búsqueda exhaustiva en esta Dirección de Protección Civil se encuentro la información sobre el atlas de riesgos municipal con la siguiente información:

- Aprobación en el año 2011
- Publicación con fecha del febrero 16 del año 2012
- http://rmgjr.proyectomesoamerica.org/PDFMunicipales/2011/vr_06009_AR_TECOMAN.pdf

15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.

Acta de aprobación Programa Especial de Protección Civil con la siguiente información:

- Aprobación con fecha del 29 de mayo de 2024
- Presenta evidencia del acta No.001/2024 primera sesión del Consejo Municipal de Protección Civil de Tecomán, Colima

16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.

Empleado el criterio de búsqueda exhaustiva en esta Dirección a mi cargo, no se han localizado o encontrado " Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares., por lo que la respuesta debe considerarse como 0 (cero).

Por lo que no se debe considerar la declaración de inexistencia formal, en términos del artículo 145, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Lo cual se sostiene el criterio orientador que ha emitido el Órgano Garante Nacional que reza: Respuesta igual a cero 018/2013. No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En

los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo

Se otorga respuesta con fundamento en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima

1. Artículo 139.- La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando se proporcione al solicitante de manera verbal, en medios electrónicos, se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra, o bien mediante la entrega de copias simples o certificadas. El acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento o medio en que se contenga. En el caso de que la información ya esté disponible en Internet, dicha circunstancia se hará del conocimiento del solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra; alternativamente podrá proporcionarse una impresión de la misma.

2. Artículo 4 fracción IX Documentos: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, minutas, estadísticas o bien, cualquier otro registro en posesión de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, entre otros, escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico;

Quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.



PROTECCIÓN CIVIL TECOMÁN

Protección Civil, Somos Todos

Atentamente

C. Roberto Campuzano López

Director de la Unidad Municipal de Protección Civil de Tecomán

C.C.P. Archivo



Recibi: Ma. Luisa Fdez
03/JULIO/2024 09:57 hrs



PROTECCIÓN CIVIL TECOMÁN

ACTA No. 001/2024

--- En la ciudad de Tecomán, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **(11:00 horas)**, del **día miércoles 29 (veintinueve) de Mayo del Año 2024 (dos mil veinticuatro)**, reunidos de forma presencial, para la **PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TECOMÁN COLIMA**, contando con la presencia de los integrantes del consejo: Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata del H. Ayuntamiento, el C. Roberto Campuzano López, Director de la Unidad Municipal de Protección Civil de Tecomán; Francisco Alejandro Rodríguez García, en representación del director general de protección civil estatal, Lic. Jorge Alberto Cuevas Magaña Director general de Seguridad Pública y Policía Vial de Tecoman, Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, Directora de Obras Públicas, C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer.

Orden del día.

1. Pase de lista
2. Instalación formal de la sesión
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Integración y toma de propuesta nuevos integrantes del consejo
5. Presentación del plan operativo de la temporada de ciclones y huracanes 2024 a cargo del director de protección civil de tecoman, Roberto Campuzano López
- 6.-Intervencion por parte del director de protección civil estatal Lic. Erick Alberto González Sánchez
- 7.-Intervencion del presidente municipal Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa
- 8.- Asuntos generales
- 9.- Clausura de la sesión

--- En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, el ing. Elías Antonio Lozano Ochoa solicita a la Secretaria del H. Ayuntamiento, Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, realice el pase de lista correspondiente contando con la presencia del total nueve de los integrantes del Consejo: Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento, el C. Roberto Campuzano López, Director de la Unidad Municipal de Protección Civil de Tecomán; Prof. Oracio Rodríguez Suarez Presidente de la Comisión de Protección Civil, Lic. Erick Alberto González Sánchez, Director de Protección Civil Estatal, Francisco Alejandro Rodríguez García, en representación del director general de protección civil estatal, Lic. Jorge Alberto Cuevas Magaña Director General de Seguridad Pública y Policía Vial, C.P. J. Jesús rojas Fermín Director de Comapat, C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer Oficial Mayor, Lic. Armando Zamora González Tesorero Municipal, Lic. German Pérez Hernández Director de Servicios Públicos Municipales, Arq. María

de los Ángeles Cruz Torres, Directora de Obras Públicas, Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, Secretaria del H. Ayuntamiento de Tecoman.

- - - Para el desahogo del **SEGUNDO PUNTO** del orden del día; El presidente Municipal el Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, pidió a los asistentes ponerse de pie para hacer la Declaratoria de Instalación formal del consejo municipal de Protección Civil Tecoman, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy miércoles 29 de Mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro)**, siendo las **11:19 hrs (ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS)**, del día y en virtud de existir el quórum Legal declaro formalmente instalado **EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL TECOMÁN.** -----

- - - Para el desahogo del **TERCER PUNTO** del orden del día, en uso de la voz la Secretaria Enna del Carmen Gutiérrez zapata del H. Ayuntamiento, da lectura para la aprobación del orden del día.

Para el desahogo del **CUARTO PUNTO** del orden del día, en uso de la voz el Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa presidente del H. Ayuntamiento, municipal invita a que pase al frente para tomar protesta al Lic. Jorge Alberto Cuevas Magaña, Director general de Seguridad Pública y Policía Vial de Tecoman, -----

- - - Para el desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día, hace uso de la voz el director de protección civil de tecoman el C. Roberto Campuzano López quien menciona que ya se tiene listo el programa especial de proteccion civil de la temporada de ciclones tropicales dos mil veinticuatro da a conocer los ciclones que se esperan para esta temporada donde menciono que se esperan alrededor de quince y dieciocho fenómenos en el pacifico que habría entre ocho y nueve huracanes de mayor intensidad los cuales se están monitoreando en base a boletines emitidos por las dependencias donde se le da seguimiento a través de una pantalla y tener informada a la población de los fenómenos, se tiene también el monitoreo y seguimiento del SIAT en el cual se puede saber la intensidad de cada fenómeno en base a la semaforización, menciono sobre los sistemas de monitoreo meteorológicos los cuales se mantiene con información que son conagua, centro de alerta de tsunamis sistema meteorológico nacional, sistema del NOA, así mismo menciono sobre los refugios temporales que se tienen en cada comunidad , donde se tiene un registro de identificación de cada uno de ellos siendo un total de veinticinco , se tienen tres helipuntos en caso de que sedena los solicite ante una emergencia mayor, se tienen identificadas las comunidades del municipio contando con seis juntas municipales, y el resto once comunidades, en donde ya se tiene identificadas las zonas de riesgo en caso de una emergencia cerro de ortega, chamchopa,cofradía de hidalgo, cofradía de Morelos, la salada, la comunidad de Madrid , san miguel del ojo de agua, mencionando que se encuentra un arroyo en la comunidad la cual ha generado complicaciones ya que por la capacidad y su captación en caudal para los fenómenos naturales, en la comunidad de Ruiz Cortines menciono que se tiene el rio de armería comentando que es el principal desahogo de agua hacia la playa pascuales y el punto crítico donde están las vías del tren, menciono los balnearios de playas en los cuales se presentan mar de fondo con riesgos en sus desembocaduras en playa pascuales, chupadero y

Tecuanillo que es donde mayormente a generado mayores afectaciones, se tiene la coordinación con conagua para en caso de tener que abrirlas y con ello evitar inundaciones, comento que se han formado comités locales en algunas comunidades donde se han llevado prácticas para en caso de emergencia, en cuanto a medidas de prevención menciono que ya se realizaron las acciones en ríos, canales, drenes en donde se llevó a cabo revisión de los mismos para verificar el estado en el que se encuentran y la mismas revisiones en colonias, comunidades más vulnerables a este tipo de eventos así mismo también menciono que se realizó ya la verificación de árboles el riesgo por las diferentes avenidas del municipio haciendo un análisis de riesgo donde ya se entregaron una serie de oficios para conocimiento a la dirección de obras públicas para que se lleven a cabo las acciones correspondientes.

- - - - Para el desahogo del **SEXTO PUNTO** del orden del día, en uso de la voz el Ing. Elías Antonio lozano Ochoa, da uso de la voz a la intervención de Alejandro Rodríguez representante del director de protección civil estatal el Lic. Erick Alberto González Sánchez, Alejandro Rodríguez menciono que se viene la temporada de lluvias y ciclones tropicales que dio inicio el quince de mayo, menciono que era muy impredecible poder pronosticarlo puntualmente también menciona que en el mes de junio se cambie al fenómeno de la niña la cual va producir mayor lluvia en el sur de nuestro continente o al sur del ecuador , aquí en nuestro estado seria de menor lluvia, felicito por tener en consejo municipal y sus instituciones participantes, comentó que se contara con la coordinación del estado con el municipio con refugios temporales.

- - - - Para el desahogo del **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, en uso de la voz la Secretaria Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, sigue la Intervención del presidente municipal ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, da saludo de bienvenida a los presentes y menciona el presidente municipal menciono que es en equipo que considera que se pueden generar los logros, a lo largo de seis años se ha estado al frente de la administración ha sido responsable en cuanto a este tema efectos y causas en este tipo de eventos, y donde le ha tocado participar en inundaciones en lo municipal como en sus comunidades, menciono que ha trabajado en los puntos que se venían dando problemas y que repercutían en la sociedad, se ha generado inversiones importantes que en la realidad ha visto pocos problemas comparados a otros años, menciono que en la comunidad de Alcuzahue se generó una inversión en cuanto a obras de infraestructura hidráulica que considera que este año les servirá de mucho para cuidar la integridad física de las personas, felicita al director por llevar a cabo la reunión y externo su respaldo y el de todos los niveles de gobierno en beneficio de todos.

----- - - - Para el desahogo del **OCTAVO PUNTO** del orden del día Hace uso de la voz, el C. Roberto Campuzano López, director de protección civil quien solicita, a las autoridades presentes que mencionen sus estrategias a desarrollar para la

Coordinación que se tendría en caso de algún huracán o ciclón presente en el municipio. Por lo que hace uso de la voz el Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, quien menciona que por medio de la dirección de comunicación se lleve a cabo un spot en la radio para empezar a concientizar a la ciudadanía sobre el cuidado de tirar basura que son las que ocasionan inundaciones, hace uso de la voz el subsecretaria de transportes y movilidad Juan Pedro Flores Salcedo quien menciona que se agende una reunión para llevar a cabo la revisión de refugios temporales.

-----Hace uso de la voz, la Karen Medina de la USAE Tecoman, quien solicita a la dirección de servicios publica el apoyo para la poda de árboles de los planteles educativos como medida de prevención de la temporada de lluvias y ciclones, también menciono sobre la visita de refugios temporales que dará aviso al encargado de cada plantel que será visitado.

---- Para el desahogo del **NOVENO PUNTO** del orden del día, en uso de la voz el presidente municipal el ing. Elías Antonio lozano Ochoa,

Hoy... miércoles (veintinueve) de Mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro), siendo las 11:58 (CINCUENTA Y OCHO MINUTOS), declaro clausurada la primera sesión DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL. -----



TECOMÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2011 - 2024



ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENCIA MUNICIPAL



PROTECCIÓN CIVIL TECOMÁN



LIC. ENNA DEL CARMEN GUTIÉRREZ ZAPATA
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

LIC. ERICK ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL

C. ROBERTO AMPUZANO LÓPEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL TECOMÁN

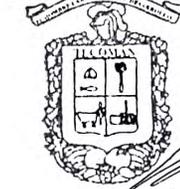


C.P. JESÚS ROJAS FERMÍN
DIRECTOR GENERAL DE COMAPAT DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

LIC. JORGE ALBERTO GUEVAS MAGAÑA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE TECOMÁN



H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

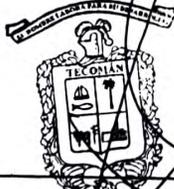


C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES
ALCOGER OFICIALIA MAYOR OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

PROFR. ORACIO RODRÍGUEZ SUAREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

LIC. ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN



LIC. GERMAN PÉREZ HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Oficio N° DGDUyOP-808/2024

Asunto: Envío de Información

C. JONNATHAN JOSÚE SERRANO VENANCIO

Presente.

En seguimiento a solicitud de Información con Folio **060114424000063**, recibida vía **Plataforma Nacional de Transparencia**, en la Unidad de Transparencia de fecha 24 de junio del año en curso, y canalizada a las Direcciones de Protección Civil, Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología mediante oficio UT/087-2024, en el cual solicita información referente a: *Atlas de Riesgos Municipal, Plan de Ordenamiento Territorial Municipal o similares, Plan de Ordenamiento Ecológico – Ambiental Municipal Plan Municipal de Protección Civil o similares así como evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al Programa Municipal de Desarrollo Social, económico y/o urbano del Municipio*

Al respecto en anexo me permito enviar a Usted la información solicitada, así mismo con la finalidad de dar orden y claridad a las respuestas, a continuación se enlistan sus planteamientos seguidos de la respuesta:

1. *Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.*

Al respecto me permito indicar a Usted, que una vez revisados los archivos físicos y digitales que obran este Ayuntamiento, se identificó que existe **la Actualización del Atlas Municipal de Riesgos por Amenazas Naturales (Geológicas e Hidrometeorológicas) del Municipio de Tecomán, Colima. 2011**, mismo que es información pública y se puede descargar en el siguiente enlace:

http://rmgir.proyectomesoamerica.org/PDFMunicipales/2011/vr_06009_AR_TECOMAN.pdf

2. *Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.*

Empleando el criterio de búsqueda exhaustiva en esta Dirección a mi cargo, no se han localizado versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal; imposibilitándonos a cumplir con su solicitud en los términos planteados. Por lo que la respuesta es igual a 0 (cero)

3. *Normativa aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.*

Del Ámbito Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley General de Protección Civil; Reglamento de la Ley General de Protección Civil; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo

**“2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima”
Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.**



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Urbano; Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas; Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, Programas Sectoriales; Decretos, Acuerdos y Convenios.

Del Ámbito Estatal: Constitución política del Estado Libre y Soberano de Colima; Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima; Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable de Colima; Ley de Zonas Metropolitanas del Estado de Colima; Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima.

Del Ámbito Municipal: Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Col.; Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tecomán, Colima; Reglamento de Construcción del Municipio de Tecomán, Colima.

4. *Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.*

De conformidad con el artículo 16 fracción I del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tecomán, Colima; es atribución del Director de Protección Civil el "Elaborar el proyecto de Programa Municipal de Protección Civil en congruencia con el Sistema Nacional y Estatal para presentarlo a consideración del Consejo Municipal de Protección Civil, así mismo, compilar y analizar la información que deba integrarse para su modificación;

5. *Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar monto para cada rubro.*

Al respecto me permito indicar a Usted, que una vez revisados los archivos físicos y digitales que obran este Ayuntamiento, se identificó que no se tienen registros de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de riesgos Municipal. Por lo que la respuesta es igual a 0 (cero)

6. *Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal, vigente.*

Empleando el criterio de búsqueda exhaustiva en esta Dirección a mi cargo, no se han localizado Comprobantes del costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal, vigente; sin embargo se localizó un acuerdo de coordinación entre la Secretaria de Desarrollo Social, el Estado de Colima y el H. Ayuntamiento de Tecomán para la elaboración de la Actualización del Atlas Municipal de Riesgos por Amenazas Naturales (Geológicas e Hidrometeorológicas) del Municipio de Tecomán, Colima. 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de diciembre de 2011; en donde estipula que el monto del estudio es por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) mismo que es información pública y se pueden descargar en el siguiente enlace: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5223745&fecha=09/12/2011#gsc.tab=0

7. *Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal, vigente en caso afirmativo, indicar el monto.*

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"
Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Derivado de la búsqueda exhaustiva en esta Dirección a mi cargo, se identificó que se efectuó la Recepción de financiamiento de recursos del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos 2011, correspondientes al ejercicio presupuestal de 2011; en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Social, el Estado de Colima y el H. Ayuntamiento de Tecomán con un monto de \$1,000, 000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)

8. *Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal, vigente.*

Se utilizaron las guías básicas para la elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos emitidas por el CENAPRED, en concordancia con las bases de estandarización en la elaboración de Atlas y Catalogo de Datos Geográficos para representar el riesgo emitidas por la Sedesol (Versión 2011)

9. *Indicadores, parámetros, herramientas o metodología de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal, vigente.*

De conformidad con las Guías Básicas para la elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos emitidas por el CENAPRED, en concordancia con las bases de estandarización en la elaboración de Atlas de Riesgos y Catalogo de Datos Geográficos para representar el Riesgo 2011, emitidas por la SEDESOL

10. *Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal, vigente.*

Al respecto me permito indicar a Usted, que una vez revisados los archivos físicos y digitales que obran este Ayuntamiento, no se cuenta con un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal. Se utiliza la plataforma de gobierno del estado de Colima en el siguiente enlace:

http://www.atlasmunicipalderiesgos.gob.mx/AtlasEstatales/?&NOM_ENT=Colima&CVE_ENT=06

11. *Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.*

Al respecto me permito informar a Usted, que no existe un Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, únicamente se tienen el **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán**, cuya última actualización fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" con fecha 12 de diciembre de 2015 y el **Plan Municipal de Desarrollo de 2021 – 2024**, relativo al municipio de Tecomán, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" con fecha 22 de enero de 2022, mismos que son información pública y se pueden descargar en la página oficial del Gobierno del Estado <https://www.col.gob.mx> el primero y en la página oficial del Ayuntamiento de Tecomán <https://tecoman.gob.mx/articulo33.php> fracción IV, el segundo; así como en la página del Periódico Oficial <https://periodicooficial.col.gob.mx>, ambos con la fecha de publicación.

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"
Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Enlaces:

<http://www.tecoman.gob.mx/assets/transparencia/art29/Fraccion%20IV/METAS%20Y%20OBJETIVOS%20DE%20LAS%20ÁREAS/PLAN%20MUNICIPAL%20Y%20ESTATAL//PLAN%20MUNICIPAL%20DE%20DESARROLLO%20TECOMÁN%20%202021-2024.pdf>

<https://periodicooficial.col.gob.mx/p/12122015/sup06/65121201.pdf>

12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares

El **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán**, el cual fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" con fecha 14 de mayo de 2011 y el **Plan Municipal de Desarrollo de 2018 – 2021**, relativo al municipio de Tecomán, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" con fecha 26 de enero de 2019 mismos que son información pública y se pueden descargar en la página oficial del Periódico Oficial <https://periodicooficial.col.gob.mx>, ambos con la fecha de publicación.

Enlaces:

<https://tecoman.gob.mx/assets/transparencia/art29/Fraccion%20IV/METAS%20Y%20OBJETIVOS%20DE%20LAS%20ÁREAS/PLAN%20MUNICIPAL%20Y%20ESTATAL//PLAN%20MUNICIPAL%20DE%20DESARROLLO%20TECOMÁN%202018-2021.pdf>

<https://periodicooficial.col.gob.mx/p/14052011/sup02/21051401.pdf>

13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico – Ambiental Municipal, o similares.

Al respecto me permito indicar a Usted, que una vez revisados los archivos físicos y digitales que obran este Ayuntamiento, no se cuenta con un Plan de Ordenamiento Ecológico – Ambiental Municipal, para la dictaminación de los trámites ante este Municipio se utiliza el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Estado de Colima publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" con fecha 11 de agosto de 2012, mismo que es información pública y se pueden descargar en la página oficial del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Colima

<http://www.imades.col.gob.mx/index.php/imades/contenido/Mjk4OA==>

14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico – Ambiental Municipal, o similares

Al respecto me permito indicar a Usted, que una vez revisados los archivos físicos y digitales que

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"
Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

obran este Ayuntamiento, no se cuenta con versiones anteriores del Plan de Ordenamiento Ecológico – Ambiental Municipal. Por lo que la respuesta es igual a 0 (cero)

17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al Programa de Desarrollo Social, económico y/o Urbano del Municipio.

Como se menciona en supra líneas no existe el Programa de Desarrollo Social, económico y/o Urbano del Municipio, el Atlas de Riesgos Municipal se considera dentro del Eje 1 Estrategia Inversión en obras de infraestructura y mejora de servicios públicos, Meta 1.17 Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio del **Plan Municipal de Desarrollo de 2021 – 2024**, relativo al municipio de Tecomán, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" con fecha 26 de enero de 2019 mismos que son información pública y se puede descargar en la página oficial <https://tecoman.gob.mx/articulo33.php> fracción IV;

Enlace:

<http://www.tecoman.gob.mx/assets/transparencia/art29/Fraccion%20IV/METAS%20Y%20OBJETIVOS%20DE%20LAS%20ÁREAS/PLAN%20MUNICIPAL%20Y%20ESTATAL//PLAN%20MUNICIPAL%20DE%20DESARROLLO%20TECOMÁN%20%202021-2024.pdf>

y del Periódico Oficial "El Estado de Colima" <https://periodicooficial.col.gob.mx> con la fecha de publicación.

Se otorga respuesta con fundamento en los siguientes:

- 1. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima Artículo 139.-** La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando se proporcione al solicitante de manera verbal, en medios electrónicos, se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra, o bien mediante la entrega de copias simples o certificadas. El acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento o medio en que se contenga. En el caso de que la información ya esté disponible en Internet, dicha circunstancia se hará del conocimiento del solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra; alternativamente podrá proporcionarse una impresión de la misma.
- 2. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima Artículo 4 fracción IX Documentos:** Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, minutas, estadísticas o bien, cualquier otro registro en posesión de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, entre otros, escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico;
- 3. Criterio orientador del INAI 018/2013** respuesta igual a 0 (cero). Por lo que no se debe considerar la declaración de inexistencia formal, en términos del artículo 145, de la Ley de Transparencia y Acceso

"2024, Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"

Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

a la Información Pública del Estado de Colima. Lo cual se sostiene el criterio orientador que ha emitido el Órgano Garante Nacional que reza:

Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo

En espera de que la información proporcionada le sea de utilidad, me permito enviarle un atento y cordial saludo.



ATENTAMENTE

Tecomán, Col. a 03 de julio de 2024

ARQ. MARÍA DE LOS ÁNGELES CRUZ TORRES
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS



- C.C.P. LIC. MARIA LUISA FERNÁNDEZ SILVA.- Directora de la Unidad de Transparencia.
- C.C.P. M. ARQ. NORMA LETICIA SALAZAR COBIÁN.- Directora de Desarrollo Urbano.
- C.C.P.- Archivo

Recibi Ma Luisa Folz
04/04/2024 10:06 hrs